Gmail **KATHERINE PATIÑO GAVIRIA <kpatinogav@gmail.com>**

RV: Remisión documentación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Contrato CO1.PCCNTR.8642331 de 2025

Jorge Ferney Villamil Bernal <jvillamil@sena.edu.co> 6 de marzo de 2026 a las 12:38
Para: RHARQ GROUP <rharq.direccion@gmail.com>
Cc: Juan Camilo Pulgarin Vanegas <jpulgarin@sena.edu.co>, Diana Marcela Carmona Perez <dmcarmona@sena.edu.co>, Angela Maria Montealegre Orjuela <amontealegreo@sena.edu.co>, KATHERINE PATIÑO GAVIRIA <kpatinogav@gmail.com>, Pablo Jose Albarracin Ramirez <pjalbarracin@sena.edu.co>, Brayan Camilo Rincon Molina <brinconm@sena.edu.co>, "Arq. JOSE FELIPE RHENALS ALMANZA" <grupo.rharq@gmail.com>

Señor

JOSE FELIPE RHENALS ALMANZA

Representante Legal

Rh-Arquitectura & C. SAS

rharq.direccion@gmail.com

Bogotá

Cordial saludo,

Se procedió a realizar una revisión de la documentación entregada y se observa que de los documentos mencionados no se remitieron los siguientes:

- Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR).
- Matriz Legal aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan anual SG-SST
- Plan anual de capacitación SST.
- Plan de emergencias

Los documentos remitidos fueron los siguientes:

1. Certificación de trabajo en alturas
2. Hoja de vida del residente de obra
3. Antecedentes del residente
4. Afiliaciones
5. Ficha de datos de seguridad de Pintuco
6. Hoja de seguridad de masilla
7. Ficha de seguridad de Pintuland
8. Concepto técnico, no cumple

9. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no cumple

Si bien dentro del documento Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se mencionan los títulos política de seguridad, programa de capacitaciones, matriz de peligros, plan anual de trabajo SST, indicadores y plan de emergencia, no se desarrolla ninguno de los temas de forma completa, simplemente se menciona que se establecen procedimientos o se incluyen actividades, razón por la cual, este documento no tiene validez y su entrega no se considera como cumplimiento a las obligaciones SST.

Por otro lado, los documentos que relaciona no se encuentran debidamente firmados por la profesional SST SOLVEY LILIANA PUERTA CEBALLOS, quien fue la profesional aprobada para participar dentro del proyecto. No se considera válida la firma del residente para la entrega de estos documentos.

Una vez más se reitera que el contrato finalizó el 28 de febrero de 2026, y las obligaciones SST por parte del supervisor se consideran en presunto incumpliendo.

Final solicitamos el cumplimiento de la obligación específica No.19. Elaborar un informe final de ejecución el cual debe contener la documentación e información indicada por la supervisión que incluya:

- Descripción y registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

- Certificados de calidad de materiales.

- Chequeo de las obligaciones.

Cordialmente,

Jorge Ferney Villamil Bernal

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías. de la Información - Profesional G06

jvillamil@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:17047

Calle 52 No. 13-65, Bogotá

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: RHARQ GROUP <rharq.direccion@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 2:23 p. m.
Para: Jorge Ferney Villamil Bernal <jvillamil@sena.edu.co>
Asunto: Remisión documentación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Contrato CO1.PCCNTR.8642331 de 2025

Cordial saludo,

En atención a lo señalado por la supervisión respecto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato CO1.PCCNTR.8642331 de 2025, me permito remitir la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el contratista durante el período de ejecución contractual, en el marco del seguimiento administrativo del contrato.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
2. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR).
3. Matriz Legal aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Plan anual SG-SST
5. Plan anual de capacitación SST.
6. Plan de emergencias.

Durante el período de ejecución se desarrollaron actividades de intervención de carácter civil y arquitectónico de alcance menor, implementando las medidas preventivas y controles correspondientes conforme al nivel de riesgo identificado en la matriz respectiva.

Igualmente se informa que la actividad correspondiente al sistema de cubierta en policarbonato, por encontrarse en proceso de definición técnica al momento del vencimiento del plazo contractual, no implicó la ejecución de trabajos en altura dentro del período efectivamente intervenido en campo.

Reitero disposición de remitir cualquier documentación adicional que la entidad considere necesaria dentro del marco del seguimiento administrativo del contrato.

Atentamente,

Arq. **JOSE F. RHENALS A.**

Rep. Legal

Rh-Arquitectura & C. S.A.S

BOGOTA D.C
Cel: 3015679236

Jorge Ferney Villamil Bernal
Centro de Gestion de Mercados, Logist. y Tecnol. de La Inf. - Profesional G06
jvillamil@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:17047
Calle 52 No 13-65

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.